

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25314 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Dña. María Victoria Basanta Eiras, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000004/2009, seguido a instancias del Procurador Don Antonio Enríquez Sánchez, en nombre y representación de D. Salvador González Jiménez y Dña. María del Pino Cazorla Pérez, se ha dictado Auto el día 13 de mayo de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Salvador González Jiménez y Dña. María del Pino Cazorla Pérez, con DNI n.º 50.074.320-D y 54.079.665-H, respectivamente, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a: D. Marcos Martínez Mancebo, Abogado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su intervención por la Administración Concursal.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

D. Jesús Alemany Eguidazu, Magistrado Juez. Dña. María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100055033-1